



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N° 1000

En Río Bueno, República de Chile, a 21 de diciembre del 2018, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde(S) don OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N° 13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y el COMITÉ ADULTO MAYOR LICHARAY, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio N° 404, Rut de la Institución N° 65.157.776-4 sin fines de lucro, representada por doña ZUNILDA DEL CARMEN ALBARRAN CARDENAS, cedula de identidad N° 7.994.677-K con domicilio en Calle Esmeralda esq. Miraflores, de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Modifíquese Párrafo Séptimo de convenio N° 1000 de Fecha 08 de Noviembre de 2018 en lo siguiente:

Dice: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Debe decir: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 28 de Febrero del 2019, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Segundo: Las demás Clausulas del presente convenio no sufren modificaciones.



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

Zunilda AC

ZUNILDA DEL CARMEN ALBARRAN CARDENAS
COMITE DE ADULTO MAYOR LICHARAY
REPRESENTANTE LEGAL

COMITE ADULTO MA
LICHARAY
65.157.776-4
P.J N° 404 / 9 - NOV
RIO BUENO